



Buenos Aires, 28 de marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 294 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 4519/12, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación citada en el Visto, el Dr. Osvaldo Oscar Otheguy, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 eleva, sin oponer objeciones y prestando dispensa, la renuncia presentada por el agente Hugo Ernesto Cruz, Secretario en el mencionado Juzgado, a partir del 15 de marzo de 2012.

Que, por Resolución CM N° 788/2008 de fecha 16 de octubre de 2008 se lo designa interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, en los términos de la Resolución CM N° 297/2008, mientras dure la promoción interina del agente Francisco Javier Ferrer y/o mientras dure el pase de la agente Lucía Bujan.

Que, por Resolución CM N° 6/2009 de fecha 12 de febrero de 2009 se lo designa por concurso en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el mencionado Juzgado.

Que, por Resolución DFH N° 20/2009 de fecha 07 de abril de 2009, se lo promueve interinamente al cargo de Secretario en el Juzgado precitado, mientras se extienda la promoción interina de la agente María Alejandra Villasur García.

Que, por Resolución CM N° 1086/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010 y Resolución CM N° 119/2011 de fecha 10 de marzo de 2011 se lo confirma en el cargo de Secretario en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, y que se encuentran en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, los certificados que deben expedir la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 15 de marzo de 2012, la renuncia de Hugo Ernesto Cruz (legajo N° 3004), DNI N° 25.377.325, Secretario en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 294 /2012